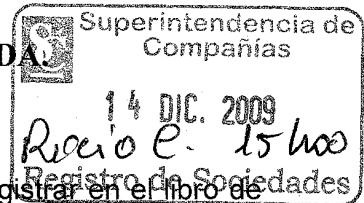


472500

INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios de mi representada "INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.", la cesión de participaciones sociales, misma que ha sido inscrita debidamente en el Registro de la Mercantil del cantón Quito el 17 de noviembre de 2009 y que se detalla a continuación:

Op: Quito
\$ 1.00



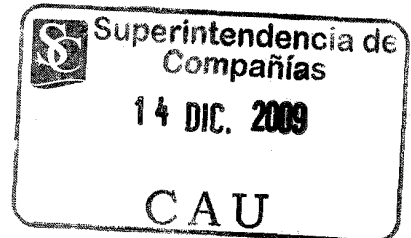
CESIÓN No.1

Nombre de la Cedente:

Sr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez

Cédulas de Ciudadanía No:
Nacionalidad de la Cedente:
No. Participaciones Cedidas:

050159860-1
Ecuatoriana
100



Nombre de la Cesionario:
Cédula de Ciudadanía No:
Nacionalidad del Cesionario:
Total de participaciones:
Valor de las participaciones:

Sr. Patricio Cevallos
170189745-4
Ecuatoriana
100
US\$ 1.00 C/U

CESIÓN No.2

Nombre del Cedente:
Cédula de Ciudadanía No:
Nacionalidad del Cedente:
No. Participaciones Cedidas:

Sr. Álvaro Xavier Santacruz López
171166408-4
Ecuatoriana
20

Nombre del Cesionario:
Cédula de Ciudadanía No:
Nacionalidad del Cesionario:
Total de participaciones:
Valor de las participaciones:

Sra. Melba Lucia López Báez
1701127514-9
Ecuatoriana
20
US\$ 1.00 C/U

CESIÓN No.3

Nombre del Cedente:
Cédula de Ciudadanía No:
Nacionalidad del Cedente:
No. Participaciones Cedidas:

Sr. Álvaro Xavier Santacruz López
171166408-4
Ecuatoriana
140

Nombre del Cesionario:
Cédula de Ciudadanía No:
Nacionalidad del Cesionario:
Total de participaciones:
Valor de las participaciones:

Sr. Patricio Cevallos
170189745-4
Ecuatoriana
140
US\$ 1.00 C/U

Cesiones que se otorgaron mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, provincia de Pichincha el 06 de octubre de 2009, Dichas escrituras se adjuntan a la presente en copias certificadas.

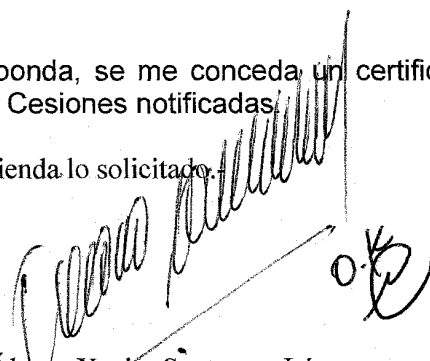
Con estas cesiones el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.**

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	%
Sr. Alvaro Xavier Santacruz López	Ecuatoriana	140	140,00	140,00	35%
Sra. Melba Lucía López Báez	Ecuatoriana	20	20,00	20,00	5%
Sr. Patricio Cevallos	Ecuatoriana	240	240,00	140,00	60%
TOTAL		400,00	400,00	400,00	100%

Sírvase disponer a quien corresponda, se me conceda un certificado de **NÓMINA DE SOCIOS** en la cual conste las Cesiones notificadas.

Por ser legal se servirá disponer se atienda lo solicitado.


Sr. Álvaro Xavier Santacruz López
Gerente General - Representante Legal
INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.

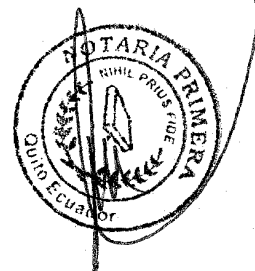
*Cesión Registrada
Adjunto nómina
@ 16/12/2009*



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA:
INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.**

Otorgado por:

**Iván Alfonso Carrera Gutiérrez y
María José Simon Martínez y Otros**

A Favor de:

**Melba Lucía López Báez y
Patricio Cevallos**

POR: USD 260,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO CINCO MIL OCHENTA Y CINCO.- (5085).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes seis (06) de Octubre de dos mil nueve; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Primeros Cedentes, los señores **Iván Alfonso Carrera**

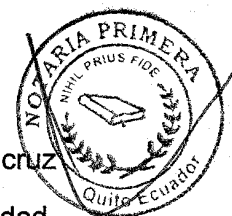
 **Gutiérrez y María José Simon Martínez**, de estado civil divorciados, por sus propios y personales derechos; en calidad de Segundos Cedentes, los cónyuges **Alvaro Xavier Santacruz López y María Augusta Molina Sánchez**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; Por otra parte, en calidad de Primera Cesionaria, la señora **Melba Lucía López Báez**, de estado civil casada, con el señor Julio César Santacruz Oleas, por sus propios y personales derechos; y, por último, comparece en calidad de Segundo Cesionario, el señor **Patricio Cevallos**, de estado civil casado, con la señora Alicia López Báez, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la cesión de las participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de lo siguiente.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura el señor doctor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez y la señora María José Símon Martínez, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismos, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominados los



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



"PRIMEROS CEDENTES"; los cónyuges señor Álvaro Xavier Santacruz López y la señora María Augusta Molina Sánchez, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismo, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominados los **"SEGUNDOS CEDENTES"**; la señora Melba Lucía López Báez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con el señor Julio César Santacruz Oleas, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por si misma, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominada la **"PRIMERA CESIONARIA"**; y, el señor Patricio Cevallos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con la señora Alicia López Báez, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por si mismo, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominado el **"SEGUNDO CESIONARIO"**.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el treinta de noviembre de dos mil uno, debidamente inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de febrero de dos mil dos, bajo el número cinco nueve cinco del Tomo ciento treinta y tres.- **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha treinta de septiembre de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.** reunida debidamente en la ciudad de Quito, autorizó por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en dicha compañía el señor IVAN

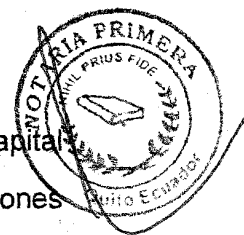
ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ en favor del señor PATRICIO CEVALLOS, al valor nominal de las mismas, equivalentes al VEINTE Y CINCO (25%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de CIENTO participaciones sociales. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha treinta de septiembre de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.** reunida debidamente en la ciudad de Quito, autorizó por unanimidad la cesión de VEINTE participaciones sociales que tiene en dicha compañía el señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ en favor de la señora MELBA LUCÍA LÓPEZ BÁEZ al valor nominal de las mismas, equivalentes al CINCO (5%) por ciento del capital social de la compañía. **DOS PUNTO CUATRO.-** Con fecha treinta de septiembre de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.** reunida debidamente en la ciudad de Quito, autorizó por unanimidad la cesión de CIENTO CUARENTA participaciones sociales que tiene en dicha compañía el señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ en favor del señor PATRICIO CEVALLOS al valor nominal de las mismas, equivalentes al TREINTA CINCO (35%) por ciento del capital social de la compañía. **DOS PUNTO CINCO.-** La misma Junta dispuso que se cumpla con las solemnidades y demás trámites ordenados por la ley. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y por ser la voluntad de las partes libre de vicios, conste por el presente instrumento que.- **TRES PUNTO UNO.- LOS PRIMEROS CEDENTES,** señor IVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ y señora MARÍA JOSÉ SÍMON MARTÍNEZ ceden la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.** en favor del **SEGUNDO CESIONARIO** el señor PATRICIO CEVALLOS al valor nominal de las



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mismas, equivalentes al VEINTE Y CINCO (25%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de CIEN participaciones sociales.- Por su parte el **SEGUNDO CESIONARIO**, señor PATRICIO CEVALLOS acepta esta cesión hecha en su favor.- **TRES PUNTO DOS.**- Los **SEGUNDOS CEDENTES**, los cónyuges, señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ y señora MARÍA AUGUSTA MOLINA SÁNCHEZ, ceden VEINTE participaciones sociales que tienen en la compañía INTEGRALSOLUTIONS CÍA. LTDA. en favor de la **PRIMERA CESIONARIA** la señora MELBA LUCÍA LÓPEZ BÁEZ al valor nominal de las mismas, equivalentes al CINCO (5%) por ciento del capital social de la compañía.- Por su parte la **PRIMERA CESIONARIA**, señora MELBA LUCÍA LÓPEZ BÁEZ, acepta esta cesión hecha en su favor.- **TRES PUNTO TRES.**- Los **SEGUNDOS CEDENTES**, los cónyuges, señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ y señora MARÍA AUGUSTA MOLINA SÁNCHEZ, ceden CIENTO CUARENTA participaciones sociales que tienen en la compañía INTEGRALSOLUTIONS CÍA. LTDA. en favor del **SEGUNDO CESIONARIO** el señor PATRICIO CEVALLOS al valor nominal de las mismas, equivalentes al TREINTA Y CINCO (35%) por ciento del capital social de la compañía.- Por su parte el **SEGUNDO CESIONARIO**, señor PATRICIO CEVALLOS, acepta esta cesión hecha en su favor.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El justo precio que las partes acuerdan por estas cesiones y la forma en que se paga es la siguiente.- **CUATRO PUNTO UNO.**- El **SEGUNDO CESIONARIO** paga a los **PRIMEROS CEDENTES** la cantidad de CIEN CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mismos que los **PRIMEROS CEDENTES** declaran haberlo recibido del **SEGUNDO CESIONARIO** a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **CUATRO**

PUNTO DOS.- El **SEGUNDO CESIONARIO** paga a los **SEGUNDOS CEDENTES** la cantidad de CIENTO CUARENTA CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mismos que los **SEGUNDOS CEDENTES** declaran haberlos recibido del **SEGUNDO CESIONARIO** a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **CUATRO PUNTO TRES.-** La **PRIMERA CESIONARIA**, paga a los **SEGUNDOS CEDENTES** la cantidad de VEINTE CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mismos que los **SEGUNDOS CEDENTES**, declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	%
Sr. Álvaro Xavier Santacruz López	Ecuatoriana	140	140,00	140,00	35%
Sra. Melba Lucía López Báez	Ecuatoriana	20	20,00	20,00	5%
Sr. Patricio Cevallos	Ecuatoriana	240	240,00	240,00	60%
TOTAL		400	400,00	400,00	100%

Con estas cesiones, el señor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez y señora María José Simón Martínez, dejan de ser socios de la compañía **INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.** con todos los efectos legales que ello implica.- **SEXTA.- GASTOS, IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES.-** Todos los gastos de esta escritura, así como todos los gastos, impuestos, derechos, y demás obligaciones fiscales que genere esta cesión de participaciones sociales son de cargo absoluto de la



NOTARIA
PRIMERA

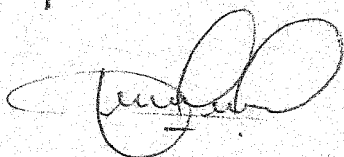


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA CESIONARIA, SEGUNDO CESIONARIO y de los SEGUNDOS CEDENTES; por lo que el señor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez y señora María José Simón Martínez quedan exentos de cualquier pago por todos estos conceptos.- **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Se deja constancia expresa que, cualquiera de las partes podrá realizar la inscripción correspondiente de estas cesiones de participaciones sociales, ante el señor Registrador Mercantil del cantón Quito; así como, cualquiera de ellas podrá comunicar de las mismas a la Superintendencia de Compañías.- **OCTAVA.- NATURALEZA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-** A este contrato por su naturaleza y en todo lo no estipulado, se le aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, en el Código Civil del Ecuador y las demás normas legales pertinentes.- **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias que surjan con ocasión de la interpretación, cumplimiento y ejecución de estas cesiones, las partes se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los señores jueces competentes de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario.- **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes, una vez que han leído el contenido de este instrumento, lo aceptan y se ratifican en todas sus disposiciones por convenir así a sus intereses, prueba de lo cual lo firman. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que se acostumbra para la plena validez de esta escritura". **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Iván Carrera Gutiérrez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil setecientos noventa).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el

Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe



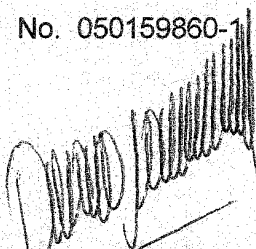
Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez

C.C. No. 050159860-1



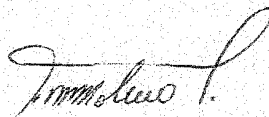
Sra. María José Simón Martínez

C.C. No. 171592493-0



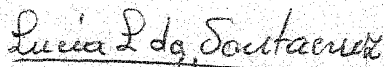
Sr. Alvaro Xavier Santacruz López

C.C. No. 171166408-4



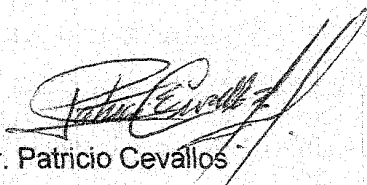
Sra. María A. Molina Sánchez

C.C. No. 171106317-0



Sra. Melba Lucía López Báez

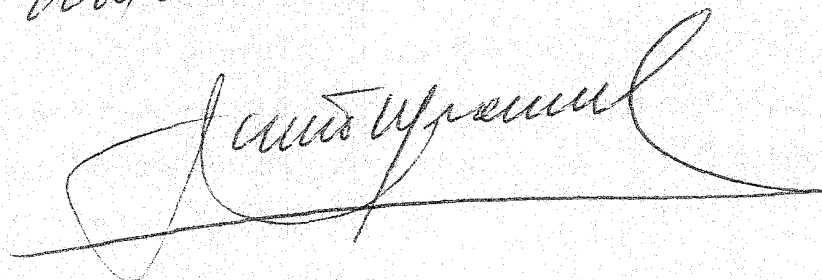
C.C. No. 170127514-9



Sr. Patricio Cevallos

C.C. No. 170189745-4

lll
ratifico





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.

(Reunida el 30 de septiembre de 2009)

En la ciudad de San Francisco de Quito a los treinta días del mes de septiembre de 2009, a las 10:00AM, en el local ubicado en la Av. Mariana de Jesús No.E7-8 y calle Pradera, edificio BUSINESS PLUS, piso 8vo., oficina 804 se reúnen los socios de la compañía INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	%
Sr. Álvaro Xavier Santacruz López	Ecuatoriana	300	300,00	300,00	75%
Sr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez	Ecuatoriana	100	100,00	100,00	25%
TOTAL		400,00	400,00	400,00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúan como presidente de la Junta el señor Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez y actúa como secretario el señor Álvaro Xavier Santacruz López, esto de acuerdo con sus calidades estatutarias. Se declara instalada la Junta.

El Presidente dispone que por secretaria se constate la presencia del capital social, lo cual es acatado, y el secretario informa que está presente la totalidad del capital social de la compañía.

El Presidente, ordena que por secretaria se de lectura al orden del día que es el siguiente:

- 1.- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del señor socio Iván Alfonso Carrera Gutiérrez.
- 2.- Autorizar la cesión de una parte de las participaciones sociales de propiedad del señor socio Álvaro Xavier Santacruz López.
- 3.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Presidente, por parte del señor Iván Carrera Gutiérrez
- 4.- Aprobación del acta.

PRIMER PUNTO:

Se le concede el uso de la palabra al señor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez y solicita a esta Junta su autorización para ceder el ciento por ciento de sus participaciones sociales al valor nominal de las mismas, a favor del señor Patricio Cevallos, que dan un número de **CIEN** participaciones, y que equivalen al **VEINTE Y CINCO (25%)** por ciento del capital social. Esta moción es puesta a consideración de los socios presentes quienes deciden aprobarla por unanimidad, por lo que queda autorizada la cesión de las participaciones sociales del señor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez.

SEGUNDO PUNTO:

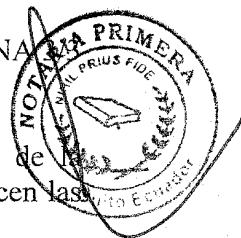
Solicita el uso de la palabra el señor socio Álvaro Xavier Santacruz López y solicita a esta Junta su autorización para ceder **VEINTE** participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora Melba Lucía López Báez al valor nominal de las mismas y que equivalen al **CINCO (5%)** por ciento del capital social. Esta moción es puesta a consideración de los socios presentes quienes deciden aprobarla por unanimidad, por lo que queda autorizada la cesión de **VEINTE** participaciones sociales del señor Álvaro Xavier Santacruz López.

Continúa en uso de la palabra el señor Álvaro Xavier Santacruz López, quien solicita también se le autorice ceder **CIENTO CUARENTA** participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Patricio Cevallos al valor nominal de las mismas y que equivalen al **TREINTA Y CINCO (35%)** por ciento del capital social. Esta moción es puesta a consideración de los socios presentes quienes deciden aprobarla por unanimidad, por lo que queda autorizada la cesión de **CIENTO CUARENTA** participaciones sociales del señor Álvaro Xavier Santacruz López.

Con éstas cesiones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía **INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.** queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	%
Sr. Álvaro Xavier Santacruz López	Ecuatoriana	140	140,00	140,00	35%
Sra. Melba Lucía López Báez	Ecuatoriana	20	20,00	20,00	5%
Sr. Patricio Cevallos	Ecuatoriana	140	140,00	140,00	60%
TOTAL		400,00	400,00	400,00	100%



De esta manera, el socio Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez deja de ser socio de la compañía INTEGRALSOLUTIONS CÍA. LTDA. La Junta dispone también que se realicen las gestiones legales respectivas para perfeccionar lo autorizado por ella.

TERCER PUNTO:

Solicita el uso de la palabra, el señor Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez y manifiesta que por motivos de índole personal, le es imposible continuar ejerciendo el cargo de Presidente de la compañía, por tal razón presenta su renuncia con carácter de irrevocable. Esta renuncia es aceptada por la junta, por lo cual, el señor Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, deja de ser presidente de la compañía desde el día de hoy 30 de septiembre de 2009.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta. Se reinstala la Junta siendo las 10:50 minutos y luego de la lectura de la misma, los socios deciden aprobarla en su totalidad por estar conforme con su contenido, agotándose así el cuarto punto del orden del día.

Siguen firmas.-

Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez
SOCIO-PRESIDENTE

Sr. Álvaro Xavier Santacruz López
SOCIO - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 050159860-1

CARRERA GUTIERREZ IVAN ALFONSO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

15 ENERO 1972

REG. CIVIL 001- 0113 00225 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1972

[Firma]

PRIMER ASESOR

EQUATORIANA***** V1535V1822

DIVULGADO

SUPERIOR ABOGADO

JULIO FERNANDO CARRERA

CLAUDIA GUTIERREZ

14/04/2008

REN 2762932

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

197-0034 NÚMERO

0501598601 CEDULA

CARRERA GUTIERREZ IVAN ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171592493-0

SIMON MARTINEZ MARIA JOSE

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

17 NOVIEMBRE 1979

REG. CIVIL 003- 0290 02199 F

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1979

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO IVAN A CARRERA GUTIERREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANTONIO JOSE SIMON

MIRIAN JANETTE MARTINEZ

QUITO 01/02/2008

01/02/2020

REN 2709605

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

028-0397 NÚMERO

1715924930 CEDULA

SIMON MARTINEZ MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

POY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Quito a, 06 OCT. 2009

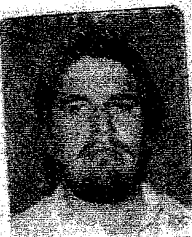
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA Nº 171166408-4

SANTACRUZ LOPEZ ALVARO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
04 MAYO 1971
010- 0213 07628 IM
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V4422

CASADO MARIA A MOLINA SANCHEZ
SUPERIOR COMERCIANTE
JULIO CESAR SANTACRUZ
MELBA LUCIA LOPEZ
QUITO 05/07/2004
05/07/2016
REN 1071067
Pch



PRIMA PRIMERA
PRIUS FIDE
QUITO ECUADOR

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

100-0146 NÚMERO
SANTACRUZ LOPEZ ALVARO XAVIER

1711664084 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA Nº 171106317-0

MOLINA SANCHEZ MARIA AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
03 OCTUBRE 1970
018- 0111 13799 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



[Signature]

PRIMA DEL CECILADO

ECUATORIANA***** E3333I1442

CASADO ALVARO X SANTACRUZ LOPEZ
SUPERIOR LIC.EN MERCADOTECNIA
LEONARDO ROLANDO MOLINA
MARGARITA SANCHEZ
QUITO 05/07/2004
05/07/2016
REN 1071065
Pch



[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

085-0263 NÚMERO
MOLINA SANCHEZ MARIA AUGUSTA

1711063170 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

87 Fojas útil(es)

QUITO a. 06 OCT. 2009

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170189745-4
 CEVALLOS PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 SEPTIEMBRE 1941
 004-1 0132 04875 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941



Patricia Cevallos

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO ALICIA LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 BLANCA CEVALLOS
 QUITO 06/04/2009
 06/04/2021

REN 1024645



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

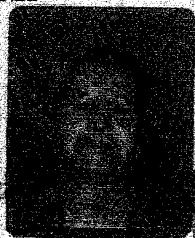
106-0082 NÚMERO
 CEVALLOS PATRICIO
 1701897454 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHALUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

EXPEDIENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170127514-9
 LOPEZ BAEZ MELBA LUCIA
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 20 MAYO 1941
 001-1 0062 00185 F
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1941



Melba Lopez Baez

ECUATORIANA***** V4343V1244
 CASADO JULIO SANTACRUZ
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 FERNANDO LOPEZ
 LAURA BAEZ
 QUITO 16/05/2007
 16/05/2019
 FORMA No REN 2402644
 Pol



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles(es)
 Quito a, 06 OCT. 2009
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

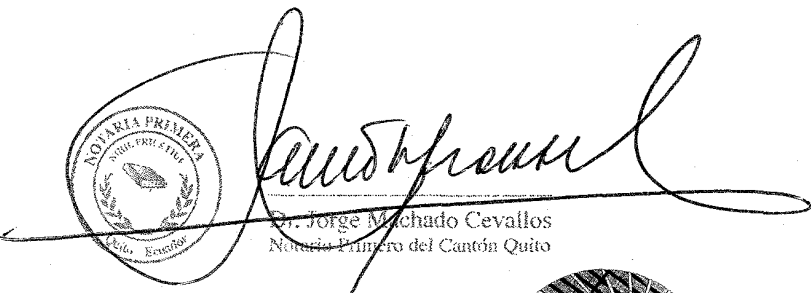


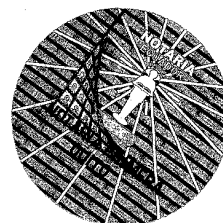
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía
INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada
en Quito seis de Octubre de dos mil nueve.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



URA-

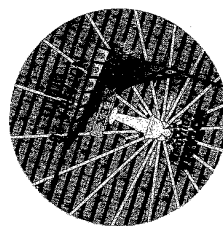


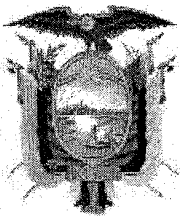
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.**; de fecha **30 de Noviembre del 2001**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, celebrada el **06 de Octubre del 2009**, en la Notaría primera de este cantón; mediante la cual el señor **IVAN ALFONSO CARRERA GUTIERREZ** cede **100 participación** a favor del señor **PATRICIO CEVALLOS**, y, el señor **ALVARO XAVIER SANTACRUZ LOPEZ** cede **20 participaciones** a favor de la señora **MELBA LUCIA LOPEZ BAEZ**, y **140 participaciones** a favor del señor **PATRICIO CEVALLOS** dentro del capital social de la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.**- Quito, a cinco de Noviembre del dos mil nueve.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **595** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de febrero del dos mil dos, fs. 517 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía **"INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng